

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE FACULTAD
CELEBRADA EL DÍA 30 DE ENERO DE 2004 (Aprobada en Sesión de 29 de marzo de
2004)**

Siendo las 10,30 horas del día 30 de enero de 2004, en la Sala de Juntas de la Facultad de Ciencias y bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Decano D. Manuel González Lena, se reúnen las personas relacionadas en el Anexo I, habiendo excusado su ausencia la Sra. Liso Rubio y el Sr. López Aligué, para celebrar Junta Extraordinaria de Facultad con el siguientes punto en el **ORDEN DEL DÍA:**

1.- Discusión y aprobación, si procede, del Borrador de Reglamento del Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura.

El Ilmo. Sr. Decano propone tratar las enmiendas presentada al Borrador de Reglamento del Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura (Anexo II), elaborado por la comisión que fue nombrada por esta Junta de Facultad en su sesión ordinaria de 27 de octubre de 2003, según el orden en que se encuentran clasificadas en el documento que se ha facilitado junto a la convocatoria para esta sesión (Anexo III), es decir, por enmendante.

Se abre un primer turno de intervenciones: Pide la palabra el Sr. Trujillo Carmona.

* El Sr. Trujillo Carmona cuestiona este procedimiento, porque se pregunta qué ocurriría si se aprueba una enmienda en un artículo, y posteriormente aparece otra en sentido contrario sobre ese mismo artículo. Por lo tanto, propone que el proceso de discusión se efectúa artículo por artículo.

Se aprueba por asentimiento este proceder.

Interviene el Sr. López Sánchez para preguntar sobre algunos aspectos del informe jurídico.

El Ilmo. Sr. Decano indica que el Informe Jurídico es aceptable o no por esta asamblea, y que las modificaciones que se deriven de él se pospondrán en la elaboración del presente Reglamento.

Artículo 1

Se ha presenta una enmienda por parte del Sr. Giráldez Tiebo, la cual no ha sido aceptada por la Comisión. Al no estar presente, en estos momentos, el enmendante y ninguno de los presentes la asume como suya, se rechaza por asentimiento.

Artículo 6.1.

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión no ha aceptado la enmienda presentada por el Sr. Pinilla Gil, pero a raíz de esta enmienda se propone otra en el artículo dedicado a la Comisión de Convalidación, Art. 40.b, cuyo contenido viene a cubrir un aspecto que no se contempló en su momento.

El Sr. Pinilla Gil retira su enmienda al Art. 6.1. y traslada la discusión para cuando se llegue al Art. 40.

Se aprueba por asentimiento el texto original presentado por la Comisión.

Artículo 7

El Ilmo. Sr. Decano indica que la enmienda a este artículo, presentada por el Sr. Giráldez Tiebo, ha sido admitida por la Comisión y pregunta si alguno de los asistentes a la sesión hace suyo el texto original presentado. Nadie asume el texto original y se aprueba por asentimiento incluir la enmienda del Sr. Giráldez Tiebo en el Proyecto de Reglamento del Centro.

Artículo 8

El Ilmo. Sr. Decano señala que la Comisión no ha creído pertinente aceptar la enmienda presentada por el Sr. Giráldez Tiebo.

El Sr. Trujillo Carmona se pronuncia en el sentido de que la Comisión no ha interpretado correctamente la enmienda presentada por el Sr. Giráldez Tiebo.

Se abre un turno de intervenciones: Pide la palabra el Sr. Méndez Iglesias.

* El Sr. Méndez Iglesias opina que esta enmienda es redundante con otro apartado, y a colación de esto se suscita un debate entre los asistentes sobre la interpretación del texto.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Decano decide pasar a la votación de ambas propuestas de redacción para el Art. 8.

Votos a favor de la redacción de la Comisión	17
Votos a favor de la enmienda del Sr. Giráldez Tiebo	0
Abstenciones	9

Se aprueba la redacción del texto original presentado por la Comisión.

Artículo 9

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión no ha aceptado las enmiendas presentadas por los Sres. López Sánchez y Pinilla Gil. Concede el uso de la palabra a ambos enmendantes.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

El Sr. Pinilla Gil justifica su enmienda a este artículo porque en el anteriormente tratado Art. 7 se habla de la composición de la Junta de Facultad, y por esto el contenido de este artículo estaría mejor ubicado en el apartado 4 del Art. 7.

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión no ha aceptado esta enmienda porque ha sido fiel a lo reflejado en el Art. 106 de los Estatutos de la UEx, misma razón por la que no se ha asumido la enmienda del Sr. López Sánchez.

El Sr. López Sánchez dice que su enmienda está justificada porque con la redacción actual sería redundar lo que ya aparece en los Estatutos de la UEx.

Los Sres. Pinilla Gil y López Sánchez, a la vista de las argumentaciones esgrimidas por el presidente de la Comisión, deciden retirar sus enmiendas, y la asamblea aprueba por asentimiento la redacción original de este artículo.

Artículo 12

Toma la palabra el Sr. Martín Romero, como miembro de la Comisión, para decir que ésta no ha admitido la enmienda presentada por el Sr. López Sánchez porque en todos los procesos electorales para la elección de representantes en los órganos colegiados de la UEx se establecen las proporciones de los diferentes colectivos, y en este caso se trata de los colectivos funcional y laboral del sector de Personal de Administración y Servicio, de manera que haya una representación de ambos grupos. Y dado que en los Estatutos de la UEx no se refleja, la Comisión ha creído conveniente reflejarlo en este Borrador de Reglamento. De cualquier manera, continúa diciendo el Sr. Martín Romero, la Comisión está abierta a escuchar las argumentaciones del enmendante para adoptar una postura definitiva.

El Ilmo. Sr. Decano cede el uso de la palabra al Sr. López Sánchez, como enmendante.

El Sr. López Sánchez comienza su argumentación diciendo que el Sector D, del personal de Administración y Servicios, es único, y que la Junta de Facultad no debería determinar la proporción de representación que han de tener los diferentes colectivos que lo integran; a lo sumo, se podría indicar que al menos hubiera un miembro de cada grupo.

Toma la palabra de nuevo el Sr. Martín Romero para indicar que, en todo caso, debe permanecer esa indicación señalada por el Sr. López Sánchez, diferenciando la representación de los dos grupos incluidos en el Sector D. La Comisión aceptaría la enmienda de que como mínimo haya un miembro de cada grupo interesado perteneciente al Sector D, pero, a su juicio, la Junta de Facultad debería mantener la potestad de decidir la proporción de representación de cada uno de ellos.

Se abre un turno de intervenciones: Pide la palabra el Sr. Méndez Iglesias.

* El Sr. Méndez Iglesias indica que le gustaría añadir algo a la última propuesta planteada desde la Comisión, y es que en esa proporción no se contabilice a los miembros natos de la Junta de Facultad que pertenecen al Sector D.

Se abre un segundo turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Trujillo Carmona y López Sánchez.

* El Sr. Trujillo Carmona cree que si los Estatutos de la UEx no dividen al Sector D en diferentes grupos, la Junta de Facultad no debería actuar en la división de dicho sector.

* El Sr. López Sánchez insiste también en la ausencia de esta división del Sector D en el texto de los Estatutos de la UEx, y añade además que esta división en grupos no se efectúa en los demás sectores de la comunidad universitaria. Coincide con la puntualización efectuada por el Sr. Méndez Iglesias. Insiste en que el epígrafe e) del Art. 12 debería desaparecer, y propone una modificación del para epígrafe d) del Art. 7.2., en donde debería añadirse: *Asegurándose, siempre que sea posible, que esté representado el personal funcionario y laboral.*

El Ilmo. Sr. Decano, como presidente de la Comisión, asume la propuesta del Sr. López Sánchez, retirando el epígrafe e) del Art. 12 y modificando el epígrafe d) del Art. 7.2.

Se aprueba por asentimiento.

Artículo 13

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión ha asumido la enmienda del Sr. Giráldez Tiebo.

Ninguno de los presentes asume el texto original del Borrador, por lo que se aprueba por asentimiento la inclusión de esta enmienda.

Artículo 15

El Ilmo. Sr. Decano dice que la Comisión ha consultado donde dice *electos* debe decir *electivos*. El Sr. López Martín procede a leer el significado de ambas palabras y se aprueba por asentimiento la sustitución de la primera por la segunda.

Artículo 17

Toma la palabra el Sr. Pinilla Gil para indicar que su enmienda en este artículo es de tipo lingüístico, ya que donde dice *establecidos* debe decir *establecidas*.

Se aprueba por asentimiento.

Artículo 18

El Ilmo. Sr. Decano toma la palabra para decir que la Comisión ha desestimado la asunción de la enmienda del Sr. Pinilla Gil porque algunos documentos oficiales pueden tener la consideración de confidenciales, y esa información no debe estar a disposición de quién lo solicite por el mero hecho de pertenecer a la Junta de Facultad.

Toma la palabra el Sr. Pinilla Gil. Considera que el texto de este artículo tal y como está redactado queda demasiado ambiguo, y se le asigna al Secretario la obligación de facilitar más información de la que fuere procedente. En este sentido, piensa que el Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

Académico únicamente debería facilitar la información que esté bajo su custodia, y no cualquiera que exista en la Facultad.

Vuelve a intervenir el Ilmo. Sr. Decano para indicar que en las sesiones de trabajo de la Comisión, en este punto se había sustituido el término *pertinente* por el que aparece en el borrador, *necesaria*.

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Rodríguez-Arias Fernández, Tolosa Arroyo y Trujillo Carmona.

* El Sr. Rodríguez-Arias Fernández entiende que con señalar con *oficial y pertinente* es suficiente. En el caso de que se solicite una información que no obre en poder del Secretario, éste remitirá al solicitante a las instancias oportunas.

* El Sr. Tolosa Arroyo está de acuerdo con la enmienda del Sr. Pinilla Gil, sin añadir *pertinente*.

* El Sr. Trujillo Carmona renuncia a su intervención.

El Ilmo. Sr. Decano concede de nuevo la palabra al Sr. Pinilla Gil para que pueda aclarar el significado de su enmienda.

El Sr. Pinilla Gil cree que está bien el cambio entre *necesaria* y *pertinente*.

Debido a este cambio de actitud del enmendante, el Sr. Tolosa Arroyo retira el apoyo inicial manifestado a la enmienda.

Finalmente, el Ilmo. Sr. Decano decide pasar a la votación de la propuesta sustituir *necesaria* por *pertinente* en la redacción del Art. 18.

Votos a favor	21
Votos en contra	0
Abstenciones	5

Se aprueba la redacción del texto con el cambio anteriormente señalado.

Artículo 19

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión no ha admitido la enmienda del Sr. Muñoz de la Peña Castrillo porque cree que debe explicitarse la exclusión de las elecciones de los alumnos, ya que éstas se celebran todos los cursos académicos.

Se asume por asentimiento unánime la redacción original.

Artículo 20

La Comisión, en voz del Ilmo. Sr. Decano, asume la enmienda del Sr. Pinilla Gil de trasladar el segundo párrafo de este Art. 20 al Art. 23.1.

Se asume por asentimiento.

Artículo 23

El Ilmo. Sr. Decano, en nombre de la Comisión, indica que ésta no asume ninguna de las enmiendas presentadas a este artículo, propuestas por los Sres. Giráldez Tiebo y Muñoz de la Peña Castrillo.

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. López Sánchez, Salinas López y Trujillo Carmona.

* El Sr. López Sánchez señala que la enmienda del Sr. Muñoz de la Peña Castrillo, además de la referencia a un mínimo de presencia de miembros de la Junta para dar inicio a la sesión en segunda convocatoria, también hace alusión a que sean todas las sesiones de la Junta, ordinarias y extraordinarias, las que se celebren en días lectivos. De cualquier forma, añade, sería positivo un mínimo de $\frac{1}{4}$ de la composición de la Junta de Facultad para dar inicio a una sesión en segunda convocatoria.

* El Sr. Salinas López cree que la obligatoriedad de la presencia del Secretario para dar inicio la sesión en segunda convocatoria pudiera ser muy restrictiva. Igualmente que el interviniente anterior, piensa que para el inicio de una sesión en segunda convocatoria debe existir un *quorum* de $\frac{1}{4}$ de la composición de la Junta de Facultad.

Interviene el Sr. López Martín, como miembro de la Comisión, para aclarar que la idea de no poner un mínimo de presencia para el inicio de la sesión en segunda convocatoria ha sido por la constatación histórica del retraso con el que los miembros de la Junta de Facultad suelen llegar a la celebración de sus sesiones, y como medida de cortesía a los que sí han llegado a tiempo.

* El Sr. Trujillo Carmona indica que, según la Ley de Procedimiento Administrativo, el presidente y el secretario deben estar presentes siempre para que dé inicio cualquier sesión. Además piensa que también debe haber un *quorum* mínimo del 25% de la composición de la Junta de Facultad para que se inicie cualquier sesión de la misma en segunda convocatoria.

Se abre un segundo turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Rodríguez-Arias Fernández, López Sánchez y Gómez Serrano.

* El Sr. López Sánchez insiste en que debe existir un *quorum* mínimo para que dé comienzo cualquier sesión de la Junta de Facultad en segunda convocatoria.

* El Sr. Gómez Serrano indica que si no está presente una mínima parte de la composición de la Junta de Facultad no se podrían adoptar determinados acuerdos.

El Ilmo. Sr. Decano interviene para decir en nombre de la Comisión que se asume ese *quorum* mínimo del 25% de la composición de la Junta de Facultad para que dé inicio cualquier sesión en segunda convocatoria. Entonces, esta se convierte en la propuesta de la Comisión, y al no haber propuestas alternativas, se procede a la votación de la misma:

Votos a favor	24
Votos en contra	0
Abstenciones	1

Se aprueba la redacción del texto con el cambio anteriormente señalado.

Artículo 23.1

El Ilmo. Sr. Decano indica que se ha añadido el carácter ordinario de la sesión para poder celebrar algunas sesiones extraordinarias en días no lectivos, en el caso de que hubiera urgencia o necesidad de tratar algún asunto.

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Salinas López, López Sánchez y Sánchez Martín.

* El Sr. Salinas López propone que desaparezca este punto del Art. 23.

* El Sr. López Sánchez indica que en los estatutos de la UEx ya se establece la obligatoriedad de celebrar al menos tres sesiones ordinarias a lo largo del curso, y por esa razón no ve la necesidad de indicar nada acerca de las sesiones, ya sean ordinarias o extraordinarias.

* El Sr. Sánchez Martín cree que es indicado que aparezca la obligatoriedad de celebrar las sesiones ordinarias en días lectivo, y propone añadir a ese período el mes de julio, de manera que se podría solventar la celebración de la tradicional última sesión de la Junta de Facultad.

Interviene el Ilmo. Sr. Decano para decir que la redacción que se ha propuesto desde la Comisión es la recomendada por los Servicios Jurídicos de la UEx. Piensa que con esta redacción quedan salvadas todas las excepciones e insiste en que la propuesta de la Comisión sigue siendo la inicial que aparece en el Borrador, añadiéndose: “En todo caso, se deberá procurar que la convocatoria de una sesión de la Junta de Facultad no coincida con los períodos oficiales de exámenes”. Se procede a la votación de esta propuesta.

Votos a favor	17
Votos en contra	0
Abstenciones	5

Se aprueba la redacción del texto original con el añadido anteriormente señalado.

Artículo 25

La Comisión, en voz del Ilmo. Sr. Decano, no ha estimado conveniente la admisión de las enmiendas presentadas por el Sr. Pinilla Gil, porque la única manera de documentar la solicitud es mediante la firma de todos los proponentes, por lo tanto se entiende que ese requisito va implícito en el texto.

El Sr. Pinilla Gil entiende que si el sentimiento generalizado de los presentes es que ese requisito va implícito en el texto, retira su propuesta de enmienda.

Se aprueba por asentimiento el texto propuesto inicialmente por la Comisión.

Artículo 30

El Ilmo. Sr. Decano, en nombre de la Comisión, indica que no se ha considerado oportuno estimar la enmienda presentada por el Sr. Muñoz de la Peña Castrillo.

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. García García, Trujillo Carmona, Galán González y Garzó Puertos.

* El Sr. García García apoya la propuesta de enmienda efectuada por el Sr. Muñoz de la Peña Castrillo.

* El Sr. Trujillo Carmona interviene en ese mismo sentido.

* El Sr. Galán González también es partidario de la redacción alternativa presentada por el Sr. Muñoz de la Peña Castrillo.

* El Sr. Garzó Puertos cree que, de entrada, debería haber dos turnos de intervenciones, por lo que está de acuerdo con la enmienda presentada por el Sr. Muñoz de la Peña Castrillo.

Se abre un segundo turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Rodríguez-Arias Fernández y Giráldez Tiebo.

* El Sr. Rodríguez-Arias Fernández indica que le parece más adecuada la existencia de dos turnos de intervenciones, por generosidad con los asistentes, y que a criterio del presidente quedará la apertura o no de turnos adicionales a esos dos iniciales.

* El Sr. Giráldez Tiebo defiende la existencia de dos turnos de intervenciones, por tradición y por funcionalidad de las sesiones.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

El Ilmo. Sr. Decano indica que la Comisión asume la enmienda del Sr. Muñoz de la Peña Castrillo, la cual se aprueba por asentimiento.

Artículo 31

Toma la palabra el Sr. López Martín, en nombre de la Comisión, para decir que se ha asumido la enmienda propuesta por el Sr. Martín Sánchez y parcialmente la presentada por el Sr. Giráldez Tiebo. Continúa su intervención diciendo que cree oportuno que el presidente mantenga la calidad de su voto, y piensa que los asuntos que estén en el orden de día de una sesión deben ser dirimidos en la misma, y no ser pospuestos para sesiones posteriores.

El Ilmo. Sr. Decano procede a dar lectura al texto que propone la Comisión asumiendo las enmiendas de los Sres. Martín Sánchez y Giráldez Tiebo.

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Trujillo Carmona, Giráldez Tiebo y Salinas López.

* El Sr. Trujillo Carmona pregunta por el sentido que debe darse al voto de calidad del presidente.

* El Sr. Giráldez Tiebo indica que en su propuesta no está eliminar el voto de calidad del presidente, si no que tenga la potestad de ejercerlo cuando sea pertinente. En segundo lugar, señala que si se considera el argumento de la representatividad del Decano, todas las decisiones deberían ser tomadas por él. Y en tercer lugar, manifiesta que en su experiencia como miembro de los órganos colegiados de representación, el presidente siempre ha ejercido el voto de calidad a su potestad.

* El Sr. Salinas López se manifiesta de acuerdo con el interviniente anterior.

Se abre un segundo turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Méndez Iglesias, López Sánchez y García García.

* El Sr. Méndez Iglesias cree que en la Ley de Procedimiento Administrativo, el voto del presidente dirime los empates. Añade que no se debería dar al Decano, presidente en este caso, la potestad de elegir cuándo ejerce el voto de calidad.

* El Sr. López Sánchez pregunta si en la Ley de Procedimiento Administrativo se obliga al presidente a ejercer ese voto. No sabe si en dicha ley aparece reflejado como podrá ejercer o estará obligado a ejercer ese voto de calidad. Cree que el arbitrio del presidente es complejo, pero que siempre lo ejercerá en caso de emergencia. Está de acuerdo con la propuesta del Sr. Giráldez Tiebo.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

Interviene el Sr. Giráldez Tiebo para decir que las leyes existentes son subsidiarias si no se especifica nada en este documento. Insiste en que tradicionalmente, el presidente tiene la potestad para ejercer su derecho al voto de calidad.

* El Sr. García García manifiesta que está de acuerdo con la propuesta del Sr. Giráldez Tiebo.

Toma la palabra el Sr. López Martín, en nombre de la Comisión, para decir que, evidentemente, el Decano no decide siempre todos los aspectos que se discuten en las sesiones por el mero hecho de haber sido elegido por la mayoría de los miembros de la Junta de Facultad. Añade que la propuesta que se ha presentado aquí está basada en los borradores manejados por la Comisión, los cuales estaban redactados en esos términos.

Interviene el Sr. Giráldez Tiebo diciendo que la propuesta de enmienda que él presenta está basada en la redacción que ha contado con el Visto Bueno de la Asesoría Jurídica de la UEx para el Reglamento Interno del Departamento de Matemáticas.

El Ilmo. Sr. Decano propone votar en primer lugar el voto de calidad del presidente.

Votos a favor del voto potestativo	13
Votos a favor del voto obligatorio	2
Abstenciones	7

Se aprueba la redacción propuesta por el Sr. Giráldez Tiebo.

Se abre un turno de intervenciones para la discusión del supuesto de empate en una votación: Pide la palabra el Sr. Giráldez Tiebo.

* El Sr. Giráldez Tiebo cree que es más operativo el aplazamiento de la decisión sobre un asunto cuando se dan repetidos empates en varias votaciones, y el presidente no cree oportuno ejercer su voto de calidad.

Se abre un segundo turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. García García, Salinas López, Garzó Puertos y Rodríguez-Arias Fernández.

* El Sr. García García cree que si no hay aplazamiento, esta circunstancia puede favorecer a las personas más resistentes en una sesión que puede ser bastante larga.

* El Sr. Salinas López piensa, en este mismo sentido, que las sesiones no pueden convertirse en un Maratón por la circunstancia particular de un asunto que cueste resolver.

* El Sr. Garzó Puertos manifiesta estar de acuerdo con la línea apuntada por los dos intervinientes anteriores, ya que si las votaciones sucesivas sobre un asunto no han deseado el empate inicial, sería más conveniente un aplazamiento para una reflexión sobre el mismo.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

* El Sr. Rodríguez-Arias Fernández no tiene claro el significado de cada propuesta. Cree ver en la propuesta de la Comisión un solo aplazamiento, mientras que en la propuesta del Sr. Giráldez Tiebo se puntualiza en qué momento se debería dar fin al proceso de decisión.

El Ilmo. Sr. Decano enuncia una propuesta que intenta recoger en sentir de la mayoría de los asistentes. En ella se elimina la última frase del borrador del Art. 31.1 inicialmente presentado por la Comisión, y se substituye por esta otra: ..., *se aplazará el asunto para una sesión posterior*.

Se aprueba esta propuesta por asentamiento.

Artículo 35

El Ilmo. Sr. Decano toma la palabra en nombre de la Comisión para decir que ésta ha asumido la enmienda presentada por el Sr. Pinilla Gil.

Se aprueba el texto enmendado por asentimiento.

Artículo 40

La Comisión, en palabra del Ilmo. Sr. Decano, ha asumido la enmienda presentada por el Sr. Pinilla Gil al epígrafe a) de este artículo, no asumiéndose el epígrafe b).

Toma la palabra el Sr. Pinilla Gil. Dice que las propuestas de actividades para el reconocimiento de créditos de libre configuración tienen una documentación muy diversa, y no existe un criterio único que permita a la Junta de Facultad emitir una decisión acorde con la calidad de la actividad propuesta. Continúa diciendo que igualmente ocurre con los coordinadores de las titulaciones; cree que es importante mantener esta figura, como informador de la propuesta. Piensa que es importante la existencia de un reglamento que permita una evaluación objetiva de la actividad previa presentación de una documentación mínima.

El Ilmo. Sr. Decano indica que hay actividades por las que se reconocen créditos de libre configuración y que no pasan por la Junta de Facultad, como son las prácticas en empresas, las cuales están reguladas por su Reglamento. Continúa diciendo que no especificar la figura de los coordinadores no quiere decir que no existan y que no se le solicite la información como hasta ahora. Añade que esta Comisión de Convalidación tendrá carácter delegado, evitando así la disfunción de los debates sobre estos aspectos en las sesiones de la Junta de Facultad. Manifiesta que no ve mal la existencia de un reglamento al respecto, pero no ve necesario su especificación en este texto.

El Sr. Pinilla Gil retoma la palabra y dice que podría cambiar la existencia de un reglamento por el establecimiento de unos requisitos mínimos.

Igualmente, el Ilmo. Sr. Decano retoma la palabra para decir que este punto de vista es interesante, pero no cree oportuno reflejarse en el documento que nos ocupa. Entiende y comparte la preocupación manifestada por el Sr. Pinilla Gil, pero piensa que este debate debe

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

tomarse en un foro más amplio, la totalidad de la UEx, para que no haya agravios comparativos entre centros.

Se abre un turno de intervenciones: Piden la palabra los Sres. Rodríguez-Arias Fernández, Salinas López, Giráldez Tiebo y Trujillo Carmona.

* El Sr. Rodríguez-Arias Fernández entiende al Sr. Pinilla Gil por el mero hecho de ser el coordinador de Matemáticas. Manifiesta que la diversidad de las propuestas es tan amplia que la normativa existente no se llega a aplicar. Igualmente entiende al Decano, ya que si no se aprueba es actividad para el reconocimiento de créditos de libre configuración, los perjudicados son los estudiantes de esta Facultad, ya que posiblemente esté aprobada en otro centro de las UEx. Insiste en que existe una normativa para toda la UEx, y que debería abogarse para que se usara y se aplicara. En este sentido, piensa que debería establecerse un mecanismo para que se haga efectiva la aplicación de la normativa existente.

* El Sr. Salinas López cree que si existe una normativa y no se aplica, se está haciendo un flaco favor a la UEx en general, y a la Facultad de Ciencias en particular. Manifiesta estar a favor de que la Facultad de Ciencias sí debería mantener un criterio serio y riguroso. Solicita que se haga un reglamento y que se exijan los requisitos mínimos a las propuestas que se presenten; por ello, apoya la enmienda del Sr. Pinilla Gil.

* El Sr. Giráldez Tiebo cree que lo que se está proponiendo desde la enmienda del Sr. Pinilla Gil es coherente, pero tiene dudas sobre la adecuación de que estos aspectos se reflejen en este texto, que es el Reglamento de la Junta de Facultad. En segundo lugar, manifiesta que no ve operativa la emisión de un informe previo desde el Departamento.

* El Sr. Trujillo Carmona, en este sentido, indica que ese aspecto está recogido en los Estatutos de la UEx. Continúa diciendo que no ve oportuna que la figura de los coordinadores deba estar reflejada aquí, pero sí lo relativo a la comisión delegada.

El Ilmo. Sr. Decano propone incluir un apartado b)II en este artículo en el que se refleje la función de la Comisión de Convalidaciones referente a la tramitación y resolución sobre solicitudes actividades para el reconocimiento de créditos de libre configuración, sin las especificaciones sobre los coordinadores y el reglamento.

Se aprueba esta propuesta por asentimiento.

Artículo 41

El Ilmo. Sr. Decano, en nombre de la Comisión, indica que se han aceptado parcialmente las enmiendas presentadas por los Sres. López Sánchez y Pinilla Gil. Este último retira su enmienda segunda.

Se aprueba por asentimiento esta nueva redacción y la modificación subsiguiente del Artículo 42.

Artículo 48

La Comisión, en palabras del Ilmo. Sr. Decano, no ha asumido la enmienda presentada por el Sr. Pinilla Gil , porque las funciones de los Vicedecanos pueden ir cambiando. Al ser funciones delegadas en cada momento, no se ha creído oportuno especificarlas.

El Sr. Pinilla Gil retira su propuesta.

Se aprueba el texto original presentado por la Comisión por asentimiento.

Artículo 64

El Ilmo. Sr. Decano indica que este artículo está transcrito literalmente de los Estatutos de la UEx, por lo que no se ha asumido la enmienda del Sr. Pinilla Gil.

El Sr. Pinilla Gil indica que, si es por concordancia con el texto de los estatutos de la UEx, retira su propuesta de enmienda.

Se aprueba por asentimiento la redacción inicial dada por la Comisión.

Artículo 65

El Ilmo. Sr. Decano indica que este artículo está transcrito literalmente de los Estatutos de la UEx, por lo que no se ha asumido la enmienda del Sr. Pinilla Gil.

El Sr. Pinilla Gil indica que, si es por concordancia con el texto de los estatutos de la UEx, retira su propuesta de enmienda.

Se aprueba por asentimiento la redacción inicial dada por la Comisión.

Artículo 70

La Comisión, en palabras del Ilmo. Sr. Decano, ha asumido la enmienda presentada por el Sr. Martín Sánchez.

Se aprueba por asentimiento la redacción enmendada.

Disposición Transitoria Primera

La Comisión, en palabras del Ilmo. Sr. Decano, ha asumido la enmienda presentada por el Sr. Martín Sánchez.

Se aprueba por asentimiento la redacción enmendada.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

El Ilmo. Sr. Decano somete a votación el Borrador de Reglamento de Régimen Interno de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Extremadura con las modificaciones efectuadas en la presente sesión.

Se aprueba por asentimiento este Borrador, que será remitido como Proyecto de Reglamento a los Servicios Jurídicos de la UEx para que una vez cuente con su Visto Bueno, sea aprobado, si procede, en sesión del Consejo de Gobierno.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la Sesión las 14:15 h., de todo lo cual doy fe como Secretario.

**Vº Bº
EL DECANO**

Fdo.: **Antonio Muñoz del Viejo**

Fdo.: **Manuel A. González Lena**

Anexo I. Relación de asistentes

MIEMBROS NATOS

Equipo Decanal

Ilmo. Sr. D. Manuel A. González Lena	Decano
Ilma. Sra. D ^a Agustina Guiberteau Cabanillas	Vicedecana de Relaciones Institucionales
Ilmo. Sr. D. Vicente Garzó Puertos	Vicedecano de Ordenación Académica
Ilmo. Sr. D. Mariano Rodríguez-Arias Fdez.	Vicedecano de Alumnado
Sr. D. Antonio Muñoz del Viejo	Secretario Académico

Administrador del Centro

D. Alfonso Galán González

Representantes de Departamentos con docencia en el Centro

D. Francisco Salinas López	Dpto. de Química Analítica
D. Santiago Tolosa Arroyo	Dpto. de Química Física
D. José Luis Jiménez Requejo	Dpto. Química Orgánica
D. Fernando Beltrán Novillo	Dpto. de ingeniería Química y Energética
D. Vicente Gómez Serrano	Dpto. de Química Inorgánica
D. Germán Giráldez Tiebo	Dpto. de Matemáticas
D ^a Carmen Barriga Ibars	Dpto. de Fisiología

Alumnos Delegado y Subdelegado de Facultad

D. José Antonio F. Morenas Martín	Delegado de Facultad
D. Jesús Sánchez Martín	Subdelegado de Facultad

MIEMBROS ELECTIVOS

Representantes de Profesores, Ayudantes y Becarios de Investigación

D. Eduardo Pinilla Gil	Cuerpos Docentes
D. José Carlos Escudero García	Cuerpos Docentes
D. Martín Ávalos González	Cuerpos Docentes
D. José Agustín García García	Cuerpos Docentes
D. José Trujillo Carmona	Cuerpos Docentes
D. Gervasio Martín Partido	Cuerpos Docentes
D. Benito Acedo Hidalgo	Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Inv.
D. Ignacio López Martín	Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Inv.
D. Francisco Javier Real Moñino	Profesores Asociados, Ayudantes y Becarios de Inv.

Acta de la Sesión Extraordinaria de la
Junta de Facultad de 30 de enero de 2004

Representantes de alumnos

D. Juan Pablo Samino Carvajal	Biología
D. Daniel González Ortiz	Biología
D. Carlos Osorio Cerro	Química

Representantes del Personal de Administración y Servicios

D. Enrique Requejo González
D^a Pilar Lagar Barbosa
D. Ricardo Méndez Iglesias
D. Manuel Agustín López Sánchez
D. Felipe Martín Romero